

22/98

Quito, 20 de marzo de 2018

Señor:

Cesar Oswaldo Palacios Bastidas
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS INTEGRALES PAZ SERINPAZ S.A.**, en sesión llevada a cabo el día 07 de noviembre de 2017 designó a usted como GERENTE de la Compañía por el periodo de UN AÑO. Sus funciones se encuentran descritas de conformidad con el artículo SEXTO de los Estatutos Sociales de la Compañía; el Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también la administración. Las demás facultades y atribuciones del Gerente constan en los estatutos y en la Ley de Compañías.

La compañía **SERVICIOS INTEGRALES PAZ SERINPAZ S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el 02 de marzo del año 2016, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de marzo del año 2016.

Atentamente,

CAMILA MICAELA MONCAYO CRISTELLO
PRESIDENTE

Razón: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha ACEPTO el cargo. En la ciudad de Quito, a 20 de marzo de 2018.

CESAR OSWALDO PALACIOS BASTIDAS
C.I. 170775816-3

Quito, 20 de marzo de 2018

Señor:

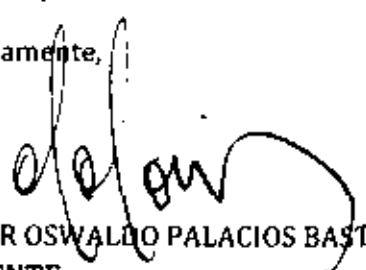
Camila Micaela Moncayo Cristello
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS INTEGRALES PAZ SERINPAZ S.A.**, en sesión llevada a cabo el día 07 de noviembre de 2017, designó a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de UN AÑO. Sus funciones se encuentran descritas de conformidad con el artículo SEXTO de los Estatutos Sociales de la Compañía; usted reemplazará al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como la administración de la misma y tendrá todas las atribuciones establecidas por los estatutos y la Ley de Compañías.

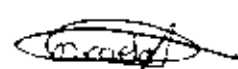
La compañía **SERVICIOS INTEGRALES PAZ SERINPAZ S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el 02 de marzo del año 2016 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de marzo del año 2016.

Atentamente,



CESAR OSWALDO PALACIOS BASTIDAS
GERENTE

Razón: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha ACEPTO el cargo. En la ciudad de Quito, a 20 de marzo de 2018.



CAMILA MICAELA MONCAYO CRISTELLO
C.I. 172028810-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

CÉDULA
NÚMERO

ESTADO CIVIL

17 01 704-07

INSTRUCCIÓN

APellidos y Nombres
MONCAYO CRISTÉLOT
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-08

00180971122

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019



047
JUNTA N°

047 - 124
NÚMERO

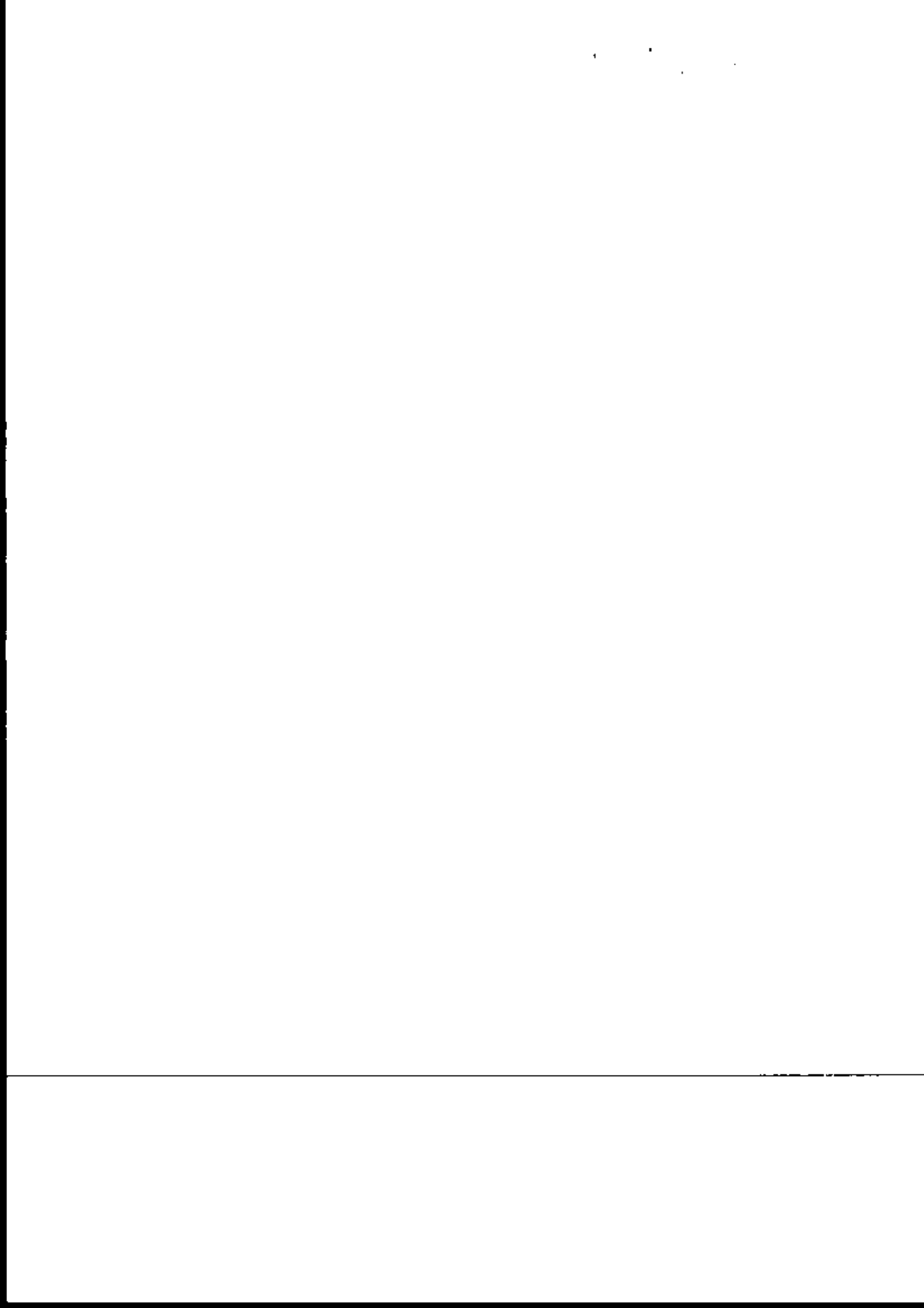
1720298107
CÉDULA

MONCAYO CRISTÉLOT CAMILA MICHAELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CONDOTO
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA







CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
4 DE FEBRERO DE 1994

021
AÑO 94

021 - 322
REGISTRO

1707700183
CÓDIGO

PALACIOS GUERRAS CERRAS GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

PERSONA
PROVENIR

ORGANIZACIÓN

GRUPO
CANTÓN

ZONA 1

EMPRESA
PARROQUIA

00000000000000000000

ACTA No. 002

A los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Camposanto Monte Olivo Sur, ubicado en la Avenida Simón Bolívar, Sector Sur, junto al Parque Metropolitano, siendo las 10h00, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Servicios Integrales Paz SERINPAZ S.A., se encuentran presente las herederas del Sr. Marcelo Abelardo Moncayo Aguilar, quienes representan 900 acciones de un dólar cada acción, y con derecho a 900 votos, la comparecencia la realizan de acuerdo al Acta de Posesión efectiva entregada a la presente Junta por lo tanto son legítimas herederas del mencionado accionista .. Las herederas a su vez se encuentran representadas de la siguiente manera: a) El Dr. Napoleón Santamaría Coral en representación de la Srta. Alegria Moncayo Cisneros, conforme consta de la carta poder que se adjunta al expediente; b) el Sr. César Oswaldo Palacios Bastidas en representación de la señora Carmen Irene Moncayo Viteri, conforme consta de la la carta poder que se adjunta al expediente; c) por sus propios y personales derechos la Srta. Micaela Moncayo Cristellot; De igual manera se encuentra presente la Sra. Hanse Caroline Molina Farias, propietaria de 100 acciones de un dólar cada acción y con derecho a 100 votos.

Se designa al Dr. Napoleón Santamaría para que presida la sesión en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretaria la Gerente de la compañía, señora Hanse Caroline Molina Farias. Siendo el día y hora señalada para el efecto en la convocatoria publicada en el diario "EL COMERCIO" del día 29 de octubre del 2017, el Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, mismo que luego de verificado representa al 100% del paquete accionario de la compañía. Por secretaría se da lectura al orden del día respectivo, mismo que contiene los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución del Informe de la administración del ejercicio económico 2016.
2. Conocimiento y resolución del Informe del Examen Especial a las cuentas contables y la gestión operativa, administrativa y financiera de la empresa Servicios Integrales Paz SERINPAZ S.A.
3. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2016.
4. Aprobación del Plan Anual de Actividades para el ejercicio económico del 2018.
5. Aprobación del presupuesto trianual de la compañía.
6. Elección de los nuevos administradores de la Compañía.
7. Elección del comisario de la compañía.

Los accionistas y sus representantes están de acuerdo con el punto del orden del día para lo cual el Presidente Ad-Hoc expresa sus cordiales saludos a los presentes y agradece por la asistencia, a su vez solicita a la secretaría que dé lectura al primer punto del orden del día.

Primer Punto. Conocimiento y resolución del Informe de la administración del ejercicio económico 2016.-En este punto del orden del día, la actual Gerente de la Compañía y quien brindó sus servicios profesionales durante el año 2016 en calidad de Gerente y

por ende Representante Legal de la empresa, manifiesta que las gestiones realizadas durante el año 2016, se ven reflejadas en los resultados obtenidos hasta la presente fecha, y manifiesta además, que todos los esfuerzos estuvieron enmarcados en lograr una buena gestión. Una vez concluida la intervención de la Gerente, el presidente Ad-Hoc manifiesta que, antes de resolver sobre este punto, cree conveniente escuchar el informe que ha presentado la compañía SERVOF S.A., y que se encuentra como segundo punto de este orden del día. Los presentes concuerdan que es necesario escuchar lo que manifiesta la compañía que se ha contratado, a fin de obtener una idea de lo que ha ocurrido durante este tiempo en la administración de la compañía, por lo que, el Sr. César Oswaldo Palacios Bastidas mociona que se dé avance al siguiente punto y éste se lo deje sin resolver hasta escuchar el Informe que se trata en el punto dos (2) de la convocatoria, de manera unánime todos los accionistas concuerdan con la moción presentada.

Segundo Punto. Conocimiento y resolución del Informe del Examen Especial a las cuentas contables y la gestión operativa, administrativa y financiera de la empresa Servicios Integrales Paz SERINPAZ S.A.-

En este punto, el presidente de la junta solicita al representante de la Compañía SERVOF S.A., que dé lectura y explique el Informe del Examen Especial que se ha practicado a las cuentas contables y la gestión operativa, administrativa y financiera de la empresa Servicios Integrales Paz SERINPAZ S.A. Una vez concedida la palabra, se da lectura al Informe antes descrito, el mismo que de manera específica contiene la siguiente opinión: *llevamos examinado las cuentas contables de la empresa Servicios Integrales Paz SERINPAZ S.A., que comprenden toda la información financiera presentada por la administración con corte al 31 de agosto de 2017. Tal y como se explica en el apartado seis (6) de este informe, la empresa no ha integrado globalmente las cuentas contables de la empresa, debido a que no le ha sido posible determinar el valor razonable en la fecha de adquisición de algunos de los activos y pasivos de la empresa que resultan materiales. En consecuencia, las inversiones, gastos, ingresos y obligaciones con terceros no se encuentran contabilizadas a la presente fecha. De conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, la empresa debería haber registrado todos los hechos materiales en las respectivas cuentas contables y haber presentado los respectivos estados financieros ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros durante el ejercicio económico 2016 y por ende darles seguimiento a los hechos originados durante el presente ejercicio económico. Si se hubiese registrado dichas transacciones, muchos elementos de las cuentas contables se habrían visto afectados de forma material. En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión desfavorable", las cuentas contables no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa SERINPAZ S.A., al 31 de agosto de 2017, ni de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.* Por otro lado, las recomendaciones del informe son: *"La Junta General de Accionistas de SERINPAZ S.A., deberá reunirse con el propósito de analizar y resolver sobre los Estados Financieros de la empresa correspondiente al año*

2016, tomando como referencia que las posibles cuentas que intervinieron en el Balance inicial de la Compañía y el comportamiento de las cuentas durante el ejercicio económico 2016 (VER ANEXOS). La Junta General de Accionistas de SERINPAZ S.A., deberá reunirse con el propósito de resolver sobre el origen, uso y destino de los gastos ejecutados por la administración de la empresa durante el ejercicio económico 2017, a fin de justificar de ser el caso, y en el caso de no ser justificados algunos gastos, estos deberán ser registrados en las respectivas cuentas por cobrar, según se resuelva. La Junta General de Accionistas de SERINPAZ S.A., deberá reunirse con el propósito de resolver sobre el presupuesto general de ingresos y gastos proyectados para la empresa, a fin de tener un control efectivo sobre los valores recibidos y el destino que se les dará a los mismos durante los próximos periodos, esto con el fin de regularizar la ejecución de gastos que la empresa ha tenido hasta el momento. El contador de SERINPAZ S.A., deberá realizar las respectivas declaraciones sustitutivas en función de la realidad económica de la empresa y en función de las transacciones mensuales que ha realizado la entidad, so pena de incurrir en el pago de multas e intereses, en cuyo caso, dichas multas deberán ser asumidas por el Contador. La Junta General de Accionistas de SERINPAZ S.A., deberá reunirse con el propósito de resolver sobre la gestión de cobro de la cartera de clientes propiedad de CASAPIA S.A., que actualmente está ejecutando, en cuyo caso, se propone que SERINPAZ S.A., compré la cartera por cobrar de CASAPIA S.A., con un razonable valor de salvamento, pues el nivel de efectividad de los montos de los contratos no obedece al 100 % de la cartera original. La Junta General de Accionistas de SERINPAZ S.A., deberá reunirse con el propósito de resolver sobre los pagos por concepto de liquidaciones a los colaboradores que estuvieron registrados bajo la clave patronal de la empresa en las respectivas fechas, de conformidad a los nuevos cálculos realizados por el equipo de auditores que ejecutaron el examen especial. La Junta General de Accionistas de SERINPAZ S.A., deberá reunirse con el propósito de resolver sobre los pagos por concepto de multas ante los diferentes organismos de control y supervisión, así como para resolver sobre los Estados Financieros del ejercicio económico de 2016." Todos los demás puntos del presente Informe, se encuentran como anexo de la presente Acta, a fin de constatar lo tratado en esta junta. Una vez conocido este informe y lo que en esencia contiene, el presidente pone en consideración el mismo para su análisis y posterior aprobación o rechazo. Todos los accionistas presentes concuerdan que en el trabajo realizado por la empresa SERVOF S.A., se pudo evidenciar que existen deficiencias que deben ser corregidas de manera urgente. En ese momento solicita la palabra la Gerente de la compañía y manifiesta que evidentemente existen deficiencias como en toda compañía, sin embargo, gran parte de estas debilidades se debieron al estilo administrativo que se adoptó durante el año 2016 y parte del 2017, además expresa que no se puede desmerecer la labor realizada dentro de la empresa, sobretudo, con la gestión que se hizo con los clientes que se adoptaron de la compañía CASAPIA S.A. y su comercializadora LA HIPOTECARIA, al día de hoy una gran parte de esos clientes han suscrito contrato con la empresa SERINPAZ S.A., y fruto de esa gestión se ha podido mantener a la compañía y al Camposanto en general. Una vez, expresado esto, el presidente pone en consideración la resolución que se debe dar al primer punto de esta junta y posteriormente al segundo punto que es el que está en análisis. De esta manera los accionistas resuelven por un lado: Aprobar el Informe de la administración del ejercicio económico 2016 en todo lo que no se oponga al punto 2 del orden del día tratado en esta sesión. Y en relación al

segundo punto del orden del día se resuelve unánimemente: Aprobar el Informe del Examen Especial a las cuentas contables y la gestión operativa, administrativa y financiera de la empresa Servicios Integrales Paz SERINPAZ S.A., presentado por la empresa SERVOP S.A. La Gerente y accionista de la compañía HanseCaroline Molina Farias, se abstiene de votar en este punto para no contravenir lo dispuesto en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Tercer Punto. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2016.- En este punto del orden del día, se presenta únicamente los estados financieros que han sido preparados por la empresa consultora SERVOP S.A., quienes han reconstruido los hechos económicos que se originaron durante el año 2016, en función de los documentos fuentes que fueron presentados por la administración de la empresa. En este sentido, los accionistas intercambian criterios referentes a los datos presentados y se deja expresa constancia que herederas del Sr. Marcelo Abelardo Moncayo Aguiar han tenido el control de la compañía en decisiones y acciones desde el fallecimiento del causante de la manera aleatoria y no de manera simultánea. El presidente ad-hoc interviene y manifiesta que el punto tratado en esta junta corresponde única y exclusivamente a los estados financieros del año 2016 y que una posterior junta se conocerá y resolverá sobre los estados financieros del presente año, sin embargo, corresponde aprobar o rechazar los estados financieros que han sido presentados en esta junta. Finalmente, se resuelve, con el voto favorable de todos los accionistas, excepto el de la señora HanseCaroline Molina Farias, quien se abstiene de votar en este punto para no contravenir lo dispuesto en el Art. 243 de la Ley de Compañías: Aprobar los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2016. Presentar los Estados Financieros de la compañía del año 2016 a todos los entes de control correspondientes.

Quarto Punto. Aprobación del Plan Anual de Actividades para el ejercicio económico del 2018.- En este punto la Junta resuelve unánimemente: Crear una comisión integrada por los accionistas para que en varias reuniones de trabajo se planifique y ejecute en lo mencionado en el punto 4 del orden del día tratado en esta sesión.

Quinto Punto. Aprobación del presupuesto trianual de la compañía.- En este punto la Junta resuelve unánimemente: Crear una comisión integrada por los accionistas para que en varias reuniones de trabajo se planifique y ejecute lo mencionado en el punto 5 del orden del día tratado en esta sesión.

Sexto Punto. Elección de los nuevos administradores de la Compañía.- Luego de agradecer las gestiones de la Gerencia saliente, la Junta decide por unanimidad: Nombrar al Sr. Cesar Oswaldo Palacios Bastidas con Cédula de Ciudadanía No. 170775816-3 como Gerente y Representante Legal de la compañía Servicios Integrales Paz SERINPAZ S.A., para el periodo estatutario de un año. Y por otro lado, resuelve unánimemente: Nombrar a la Srta. Camila Micaela Moncayo Cristellot con Cédula de Ciudadanía No. 172028810-7 como Presidenta de la compañía Servicios Integrales Paz SERINPAZ S.A., para el periodo estatutario de un año. Establecer que tanto el Gerente, como la Presidenta de la compañía participarán de la administración en conjunto inclusive en el manejo de las cuentas bancarias que posea la empresa. Para el efecto se adoptarán las medidas administrativas del caso. Se autoriza a la Secretaria de la Junta, señora HanseCaroline Molina Farias, para que emita los nombramientos correspondientes. Los nuevos administradores asumen sus cargos dejando expresa constancia de que no asumen responsabilidad alguna respecto de los actos ejecutados por

✓

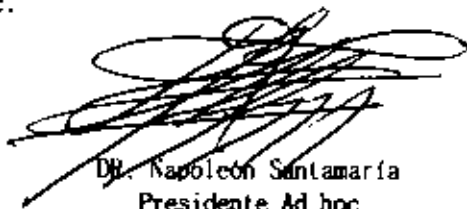
✓

4

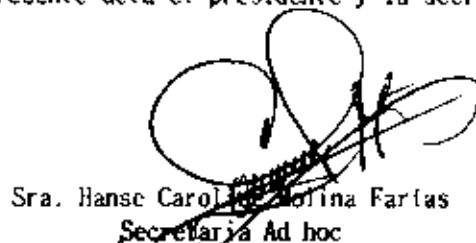
los administradores anteriores de la compañía que lo hacen bajo la premisa de que toda la información y documentación relativa a la compañía es fidedigna y refleja la realidad de la misma.

Séptimo Punto. Elección del comisario de la compañía. En este punto la Junta resuelve unánimemente: Delegar al Gerente y a la Presidenta de la empresa para que seleccionen y designen un Comisario de la compañía, de conformidad con los requisitos establecidos por la Ley de Compañías.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el presidente y la secretaria Ad hoc.



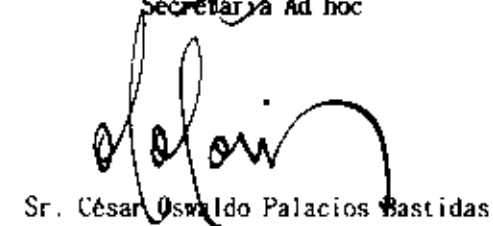
Dr. Napoleón Santamaría
Presidente Ad hoc



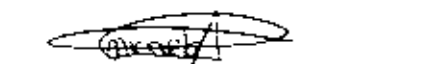
Sra. Hanse Carol Morina Fariás
Secretaria Ad hoc



Dr. Napoleón Santamaría Coral
Representante - Alegria Moncayo Cisneros
Heredera Sr Marcelo Moncayo



Sr. César Oswaldo Palacios Bastidas
Representante - Carmen Irene Moncayo Viteri
Heredera Sr Marcelo Moncayo



Srta. Micaela Moncayo Cristellot
Heredera Sr Marcelo Moncayo



